

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0274-2CP1-22

I DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1 Nombre de la Iniciativa.	Proyecto de Ley General para la Cultura de la Paz y Reconciliación.
2 Tema de la Iniciativa.	Seguridad Pública.
3 Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Teresita de Jesús Vargas Meras.
4 Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Morena.
5 Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	06 de julio de 2022.
6 Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	06 de julio de 2022.
7 Turno a Comisión.	Gobernación y Población, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

II.- SINOPSIS

Crear un nuevo ordenamiento jurídico con el objeto de fomentar y vigilar la cultura de la paz y reconciliación, así como el correcto cumplimiento a los programas, planes y acciones tendientes a fomentar la cultura de la paz, con apoyo de todas y cada una de las secretarías, dependencias gubernamentales, de los tres niveles, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de todo tipo y participación comunitaria, para coadyuvar en la disminución de la violencia y delincuencia.



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LEY GENERAL PARA LA CULTURA DE LA PAZ Y RECONCILIACIÓN

Único. Se expide la Ley General para la Cultura de la Paz y Reconciliación, para quedar como sigue:

LEY GENERAL PARA LA CULTURA DE LA PAZ Y RECONCILIACIÓN

• No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.